



Factura: 001-002-000019754

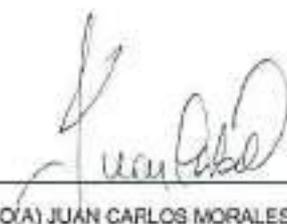


20161701015P03826

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P03826					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE AGOSTO DEL 2016, (17:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BARRIONUEVO CAMPANA EDGAR AFFRAÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801186618	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	URBICASA-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17828525680 01	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	EDGAR ANDRES BARRIONUEVO KROVINA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1020.00					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-016-P03826
Factura Nro. 001-002-0000019754

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA

A FAVOR DE:

URBICASA-HOLDING S.A.

CUANTIA: USD 1.020,00

DI: 3 COPIAS

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de
hoy diez (10) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), ante
mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO
DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una
parte el señor Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña

1 de estado divorciado en calidad de CEDENTE; y, por otra
2 parte la compañía URBICASA-HOLDING S.A., legalmente
3 representada por su Presidente Ingeniero Edgar Andrés
4 Barrionuevo Krovina, a quien en adelante y para efectos de
5 esta escritura se le conocerá como el CESIONARIO.- Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
8 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
9 fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
10 minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
11 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo,
12 dignese incorporar una más de Cesión de Participaciones de
13 la Compañía INMOAVANZA CIA. LTDA, de acuerdo a las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES:
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una
16 parte el señor Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña
17 de estado divorciado en calidad de CEDENTE; y, por otra
18 parte la compañía URBICASA-HOLDING S.A., legalmente
19 representada por su Presidente Ingeniero Edgar Andrés
20 Barrionuevo Krovina, a quien en adelante y para efectos de
21 esta escritura se le conocerá como el CESIONARIO. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
23 en esta ciudad de Quito, perteneciente a la provincia de
24 Pichincha, sin impedimento de ninguna naturaleza y
25 legalmente capaces conforme a derecho se confiere para
26 celebrar esta escritura, comparecen a la celebración del
27 presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.-
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía



1 INMOAVANZA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura
2 pública el veintiuno de junio del dos mil doce ante el Doctor
3 Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, e
4 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del
5 dos mil doce, en el Tomo número ciento cuarenta y tres (143),
6 inscripción número dos siete siete siete (2777) Repertorio cero
7 tres cero seis nueve seis(030696), conjuntamente con la
8 Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías
9 emitida el diecinueve de Julio del dos mil doce con el número
10 de Resolución SC.IJ.DJC.Q.doce punto cero cero tres mil
11 setecientos doce (12.003712); DOS.- El Arquitecto Edgar
12 Afraña Barrionuevo Campaña, con cedula de ciudadanía No
13 1801186618, es titular de MIL VEINTE (1020) participaciones
14 de la compañía INMOAVANZA CIA. LTDA., de un valor
15 nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
16 (\$1,00 usd) cada una; TRES.- La Compañía URBICASA-
17 HOLDING S.A, se constituyó mediante escritura pública el
18 dieciséis de Febrero de dos mil dieciséis ante el Dr. Jorge
19 Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e
20 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Febrero del dos
21 mil dieciséis, número de repertorio seis seis siete seis (6676),
22 numero de inscripción seis cinco seis (656); CUATRO.- La
23 Junta General de Socios de la compañía INMOAVANZA CIA.
24 LTDA., en sesión extraordinaria celebrada el 15 de Julio de
25 2016, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó
26 al socio Arquitecto Edgar Afraña Barrionuevo Campaña ceda
27 sus participaciones según el detalle que se describe a
28 continuación:

CEDENTES	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
Edgar Afraño Barrionuevo Campaña	URBICASA- HOLDING S.A.	1020	1020

1 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
2 antecedentes expuestos, se ceden y transfieren las siguientes
3 participaciones: UNO.- el socio Arq. Edgar Afraño Barrionuevo
4 Campaña, libre y voluntariamente declara que cede y
5 transfiere a perpetuidad mil veinte (1020) participaciones, de
6 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 Norteamérica (\$1,00 usd) cada una, que posee en la compañía
8 INMOAVANZA CIA. LTDA, a favor de la compañía URBICASA-
9 HOLDING S.A., legalmente representada por su Presidente
10 Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina, quien manifiesta
11 que acepta la cesión de participaciones hecha a su beneficio
12 por el cedente. DOS.- El cedente declara que las
13 participaciones que se transfieren a favor del cesionario, le
14 han sido canceladas íntegramente, por los valores acordados,
15 por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin
16 reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya
17 que las mismas se han efectuado en beneficio de sus
18 respectivos intereses, de esta manera el cesionario tendrá
19 todos los derechos y obligaciones que confiere la Ley y el
20 Estatuto Social, inclusive las cuentas patrimoniales y mas
21 derechos. Esta cesión será inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Quito, para los fines respectivos. TRES.-Con esta
23 cesión de participaciones el capital de la compañía



- 1 INMOAVANZA CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente
2 manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	1020	1020	51%
ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO	780	780	39%
ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES	200	200	10%
TOTAL	2000	2000	100%

- 3 CUARTA: CUANTIA.- Se determina que la cuantía de la
4 presente cesión de Participaciones es de mil veinte Dólares
5 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1020). Todos
6 los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e
7 inscripción de esta transferencia serán de cuenta del
8 Cesionario.- QUINTA: DEL REGISTRO: El CEDENTE en este
9 instrumento jurídico autoriza al CESIONARIO a realizar la
10 inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil
11 de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin
12 de que el mismo tenga pleno efecto jurídico.- SEXTA:
13 HABILITANTES.- Se adjunta como habilitantes el acta de la

1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
2 Compañía INMOAVANZA CIA. LTDA, el certificado del
3 secretario de la Compañía INMOAVANZA CIA. LTDA, las
4 cédulas de los comparecientes y el nombramiento del
5 representante legal de la compañía URBICASA-HOLDING
6 S.A.- Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de
7 estilo a fin de que el presente documento tenga la plena
8 validez jurídica.- Firmado).- Doctor Alexander Romero,
9 Abogado con matrícula profesional signada con el número
10 trece mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de
11 Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada
12 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
13 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
14 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
15 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
16 Notario, aquellas se afirman y ratifican y para constancia
17 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

18

19

20

21

22

23

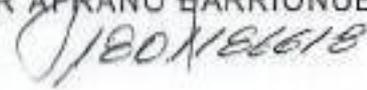
24

25

26

27

28


EDGAR APRANO BARRIONUEVO CAMPAÑA
C.C. 



Siguen firmas...



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



URBICASA-HOLDING S.A.
EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA
PRESIDENTE
C.C. 1710240498

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

INMOAVANZA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOAVANZA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de Julio del dos mil dieciséis, siendo las catorce horas (14h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle El Cóndor OE5-48 y Edmundo Carvajal de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

- **Arq. Edgar Fraña Barrionuevo Campaña**, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de mil veinte (1.020) participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00);
- **Paladines Malo Rosa Beatriz**, por sus propios derechos, en su calidad de propietaria de setecientos ochenta (780) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00); y,
- **Caviedes Paladines Antonio Xavier**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de doscientas (200) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US\$1,00).

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma dos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos mil participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías.

Preside la Junta el señor Antonio Xavier Caviedes Paladines, declarándola formalmente instalada la Junta, y se autoriza que actué como Secretario Ad-Hoc la señora Mónica Espinosa.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

UNICO PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

INMOAVANZA



Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, al socio señor Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta está interesado en ceder sus mil veinte (1020) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOAVANZA CIA. LTDA a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.

Con estos antecedentes los socios solicitan a la Junta que autoricen dicha cesión de participaciones. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que el socio Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña ceda y transfiera mil veinte (1020) participaciones de un dólar cada una a favor a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Luego de las negociaciones el cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que fueron canceladas íntegramente por el cesionario. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como nuevo socio y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la compañía "INMOAVANZA CIA. LTDA." quedando la nueva composición del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	1020	1020	51%
ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO	780	780	39%
ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES	200	200	10%
TOTAL	2000	2000	100%

El señor presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretario se cumpla todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

INMOBILIA AVANZA

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 15h30.

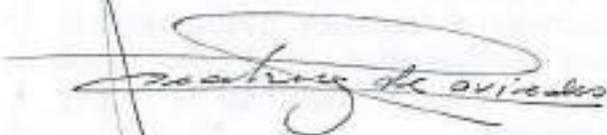
Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.



ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO



EDGAR AFRANO BARRIONUEVO CAMPAÑA
SOCIO



PALADINES MALO ROSA BEATRUIZ DEL CARMENN
SOCIA



MONICA ESPINOSA
SECRETARIO AD-HOC

INMOAVANZA



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de PRESIDENTE de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía "INMOAVANZA CÍA. LTDA." realizada el 15 de Julio de 2016 y para los fines legales pertinentes CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía, realizada en la ciudad de Quito, el día 15 de Julio de 2016, en forma unánime autorizó para que el socio señor Edgar Afraño Barrionuevo Campaña ceda y transfiera mil veinte (1020) participaciones sociales que tiene en la compañía "INMOAVANZA CÍA. LTDA." a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Finalmente se autorizó para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones autorizada.

Quito, 18 de Julio de 2016

**ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES
PRESIDENTE DE LA JUNTA
INMOAVANZA CÍA. LTDA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "URBICASA-HOLDING S.A." CELEBRADA EL 3 DE
JUNIO 2016**

En la ciudad de Quito D.M., a los 1 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía Ubicasa-Holding en la calle el Cóndor Oe5-48 y Av. Edmundo Carvajal, Edf. Urbicasa, se reúnen los accionistas señores. **Edgar Fraño Barrionuevo Campaña**, propietario de mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**, propietario de quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los accionistas de la compañía URIBICASA-HOLDING S.A., deciden instalar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas conforme a la Ley, para conocer y resolver el siguiente punto del día. Se autoriza actúe en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora **Mónica Espinosa** y como Presidente de la Junta el señor **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**

Orden del día:

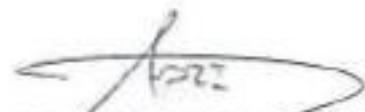
"Autorizar al Ing. **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**, en su calidad de Presidente de la Compañía, para que a nombre de la misma, suscriba el contrato de Cesión de Participaciones, que se elevara a escritura pública. Participaciones que se adquirirán de la compañía **INMOAVANZA CIA. LTDA**".

Una vez deliberado el único punto del orden día, se resuelve lo siguiente:

"Autorizar al Ing. **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**, en su calidad de Presidente de la Compañía, para que a nombre de la misma, suscriba el contrato de Cesión de Participaciones, que se elevara a escritura pública. Participaciones que se adquirirán de la compañía **INMOAVANZA CIA. LTDA**".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, terminando el receso, el Acta es leída por el Secretario de la Junta la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18H30, firmando para constancia todos los socios conjuntamente con el Secretario Ad-hoc.


Edgar A. Barrionuevo Campaña
Accionista/Secretario


Edgar A. Barrionuevo Krovina
Accionista/Presidente


Mónica Espinosa
Secretaria Ad-hoc

NIVEL DE INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / FORMACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

V3443V3542

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BARRIONUEVO EDGAR AFRAND

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 KROVINA VERONIKA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-10




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710240498

APELLIDOS Y NOMBRES
 BARRIONUEVO KROVINA
 EDGAR ANDRÉS

USUARIO IDENTIFICADO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE DE CANTÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 HELENA VIVIANA
 VICUNA UDESA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

001

001 - 0079 1710240498

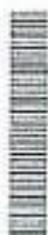
NOMBRE DE IDENTIFICADO CIUDADANÍA
 BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRÉS

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 OCHOAPOAMBA
 7

2014

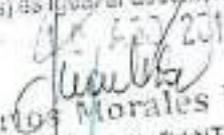
SUPLENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del
 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en este folio es una copia fiel del documento original
 presentado ante mí
 QUITO, el 22 de 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710240498

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICUÑA UBIDIA HILDA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: BARRIONUEVO EDGAR AFRAÑO

Nombres de la madre: KROVINA VERONIKA MARGARITA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 15:48:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2267295



INSTRUCCIÓN SUPERIOR + PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4343V222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013.01.28

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022.01.28

DIRECCIÓN

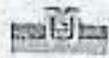
FINANCIA



IDENTIFICACION



IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDO Y NOMBRES
BARRIONUEVO CAMPAÑA
EDGAR AFRANÓ

LUGAR DE NACIMIENTO
TUMUGRAÑA
PILLAR
SAN MIGUELITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1985.06.01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUCESIVAS 12 FEB 2014

001 - 0206

1801186518

NOMBRE DEL CERTIFICADO: BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRANÓ

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN
2013.01.28

1
3
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPA que
antecede en (1) folio(s) de igual documento original
presentado ante mí
Quito,

17 JUN 2013
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801186618

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: BARRIONUEVO CARLOS

Nombres de la madre: CAMPAÑA MARIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.10 12:48:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2287306



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

URBICASA-HOLDING S.A.

QUITO, dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis

Señor(a)
BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

Ciudad.-

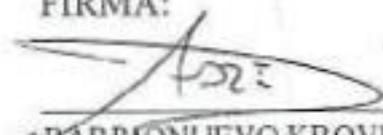
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía URBICASA-HOLDING S.A., otorgada el día dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRAÑO
BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía URBICASA-HOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES
PRESIDENTE
CEDULA: 1710240498

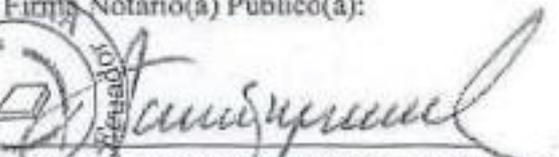


DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701001D00982

Factura No.: 001-004-000019742

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Febrero del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710240498 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía URBICASA-HOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913





TRÁMITE NÚMERO: 9843

20029590VEKICTW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	6718
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2230
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBICASA-HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1710240498
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
 V3443V6242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARRIONUEVO EDGAR AFRAND
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KROVINA YERONIKA NARGA RITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2021-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-04-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1710240498-3

APELLIDOS Y NOMBRES: BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CONYUGUE: HILDA VIVIANA VCUÑA UBIDIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

001
 001 - 0079 1710240498
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: COCHAPAMBA
 CANTÓN: 2014

Jorge Machado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Am

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas VIII (8-00)

Quito a, 16 FEB 2016

Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




Es compulsada de la copia que en 2 fojas me fue presentada.- Quito a

10 AGO 2016

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorga el cedente señor: EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA, a favor del cesionario: URBICASA-HOLDING S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de agosto del dos mil dieciséis.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé razón al margen de la matriz de la Constitución de la **Compañía INMOAVANZA CIA. LTDA.**, de fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, otorgada en esta Notaría de la Cesión de Participaciones sociales celebrada el 10 de agosto del 2016, ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, del doctor Juan Carlos Morales Lasso, en la que el Arquitecto Edgar Fraña Barrionuevo Campaña, ceden y transfieren mil veinte (1020) participaciones sociales de \$ 1,00, cada una, a favor de la Compañía URBICASA HOLDING S.A. Quito, a once de Agosto del dos mil dieciséis.-



CEP.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Factura: 001-004-000027202



20161701001001370

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001370

MATRIZ	
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. INMOAVANZA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRESRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
URBICASA-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179265299001
A FAVOR DE			
NOMBRESRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NOTARIA 15. P03828

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6216-DP17-2016-MG

ESTAMPADO
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 51223



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	750
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA /QUITO /10/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOAVANZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1020 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2777 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VELAROEI

